



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 17 de Octubre del 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 000049-2024-MDCH/ALC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el señor por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

VISTOS: El Oficio N°000229-2023-DNRPD/IPD, de fecha 24 de noviembre de 2024, presentado por el Sr. Carlos Fernando Garrido Calatayud, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE; El Informe N°000248-2024-MDCH/AFD, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por el Área Funcional de Deporte; El Memorándum N°000101-2024-MDCH/OGCRI, de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Memorándum Múltiple N°000027-2024-MDCH-OGPPCI, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000010-2024-MDCH/GCI, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen; El Memorándum N°000358-2024-MDCH/GDS, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; El Memorándum N°000645-2024-MDCH/GAF, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N°000302-2024-MDCH/OSG, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Generales; El Memorándum N°000722-2024-MDCH/GDHPS, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales; El Informe N°000835-2024-MDCH/SGECD, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, El Memorándum N°000634-2024-MDCH/OGPPCI, de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000270-2024-MDCH/OPMII, de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Informe N°000381-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N°005166-2024-MDCH/GM, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; El Dictamen N°010-2024-CDE/MDCH, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por la Comisión de Deporte y Educación; respecto al Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE;



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Heman
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 17:24:01 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 16:27:13 -05:00

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 23) de su Artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otros: *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*; asimismo, el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados,*



Firmado digitalmente por TORRES
QUINTANA Miguel Angel FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 16:25:59 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Artículo 88° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: “88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”, y en el numeral 88.2 indica que, “Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos son formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados”;

Que, conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobada mediante Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que regula el Procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y control de los convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, este Proyecto de Convenio Marco, cumple con la estructura señalada en el numeral 8.1 del ítem VIII de la mencionada Directiva;

Que, mediante el Oficio N°000229-2023-DNRPD/IPD, el Sr. Carlos Fernando Garrido Calatayud, Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, presenta el Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, cuyo objeto es establecer mecanismos y procedimientos que faciliten mutua colaboración entre las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con su políticas institucionales, con la finalidad de efectuar actividades conjuntas orientadas a contribuir en la implementación de las políticas del Estado, y fomentar, promover y difundir de forma permanente la masificación de las disciplinas deportivas y recreativas;

Que, mediante Informe N°000306-2024-AFD, del Área Funcional de Deporte, emite su opinión técnica sobre el Convenio Marco propuesto y, mediante los Informes N°000021-2024-MDCH/OGIIC, N°000645-2024-MDCH/GAF, N°000302-2024-MDCH-SGSGCP, N°000835-2024-MDCH/SGECD, N°000722-2024-MDCH/GDHPS, N°000867-2024-MDCH/OSG, N°000270-2024-MDCH/OPMII, la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, la Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, la Oficina de Servicios Generales, y la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, respectivamente, emiten opinión favorable respecto al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE;

Que, mediante Memorándum N°000634-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emite opinión favorable sobre el Convenio Marco propuesto, pues se articula con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; mediante Informe N°000381-2024-MDCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que resulta viable la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Proveído N°005166-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal, para que sean elevados al Concejo Municipal para su aprobación; y, mediante Dictamen N°010-2024-CDE/MDCH, la Comisión de Deporte y Educación recomienda al Pleno del Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, de fecha 23 de enero de 2024, se incorporó el literal o) del Artículo Primero de la Resolución del Alcaldía N° 004-2024-MDCH, a fin de DELEGAR en el Gerente Municipal, la siguiente facultad: “o) Suscribir los convenios interinstitucionales, de diferente índole, con otras municipalidades, instituciones públicas y privadas, la cooperación internacional y representación diplomática establecida en nuestro país”;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **EN MAYORÍA** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, el mismo que consta de 17 Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, identificado con DNI N° 10332891, para la suscripción del referido Convenio; y, conforme a lo dispuesto en el literal o) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, dicha facultad ha sido delegada al GERENTE MUNICIPAL.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE